



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 233-2017-UNAM**

Moquegua, 05 de Junio de 2017

VISTOS, el Informe Legal N° 324-2017-UNAM-CO/OAL, de 02 de Junio de 2017, Oficio N° 073-2017-VPI/UNAM, de 01 de Junio de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 073-2017-VPI/UNAM, de 01 de Junio de 2017, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua hace de conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, que ha sido invitado a participar como Expositor en el III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", organizado por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, el cual se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle de la ciudad de Santiago de Cali – Colombia; por lo que solicita la autorización de viaje en comisión de servicios del 19 al 24 de Junio 2017 y se otorgue viáticos por dos (02) días, debido a que los pasajes ida y vuelta serán asumidos por la Universidad anfitriona;

Que, mediante Informe Legal N° 324-2017-UNAM-CO/OAL, de 02 de Junio de 2017, el Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsín Asesor Legal de la UNAM, eleva opinión señalando que resulta procedente autorizar el viaje del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, a la República de Colombia, con la finalidad de que participe como expositor en el III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", a llevarse a cabo el 21 y 22 de Junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle, comisión de servicios que será a partir del 19 al 24 de Junio del 2017; debiendo elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final, aprobado que sea el mismo el acto resolutorio de autorización de viaje deberá publicarse en el diario oficial El Peruano;

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben canalizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y debe indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y el impuesto por tarifa única de uso de aeropuerto; asimismo en el caso de los Organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por Resolución del Titular de la Entidad. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley 27619, Ley 30372, y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio de 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorizar**, el Viaje al Exterior del 19 al 24 de Junio 2017 en Comisión de Servicios, del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila; para participar como Expositor en el III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico", organizado por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, el cual se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle de la ciudad de Santiago de Cali – Colombia.

**Artículo 2°.- Autorizar** los viáticos correspondientes por dos (02) días, por el equivalente de S/. 1,308.00 soles, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada; por cuanto los Pasajes Aéreos Tacna-Lima-Colombia-Lima-Tacna serán asumidos por la Universidad anfitriona.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2017-UNAM

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIP1  
OTIN  
Arch. (2)

1.4  
5.0/05/06/17  
OK



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

ASUNTO: 05 JUN 2017

REF. 2294

FECHA: 05 JUN 2017

INFORME LEGAL N° 324-2017-UNAM-CO/OAL

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM  
 Solicitud de autorización para participar como expositor en "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia.  
 Oficio N° 073 2017 VPI/UNAM  
 Informe  
 N° 02-2017-VPI LINAM  
 Hoja de Coordinación N° 086-2017-ORH/DIGA/UNAM  
 Moquegua, 02 de junio de 2017

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de autorización para participar como expositor en "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico" en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. De los actuados se tiene el documento signado como ORI/DIR-204-2017, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Directora de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad JAVERIANA de Colombia, con el que se invita al Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohalla, para su participación en el III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", a llevarse a cabo el 21 y 22 de junio del presente año, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali y de la Universidad del Valle.
2. La participación de la citada autoridad, que en su condición de docente universitario, está relacionado con la educación superior universitaria - movilidad estudiantil y académica, quien acudirá en representación de esta casa superior de estudios, cuyos conocimientos adquiridos redundarán en la comunidad universitaria, para lo cual en aplicación supletoria del numeral 88.6) del artículo 88° de la Ley N° 30220, corresponde ser beneficiario de facilidades que amerite el mismo.
3. Dado a que la exposición será en una institución universitaria extranjera, corresponde la autorización de viaje conforme a las disposiciones legales que para el caso se tiene en nuestro ordenamiento jurídico; siendo así que, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irrogue gasto al tesoro público, así como lo establecido en su disposición reglamentaria aprobado con Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, los mismos que son concordantes con lo señalado en la Ley N° 30518.

**CONCLUSIÓN:**

En opinión de este despacho, resulta PROCEDENTE autorizar el viaje del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohalla, a la república de Colombia, con la finalidad de que participe como expositor en el III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", a llevarse a cabo el 21 y 22 de junio del presente año, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali y de la Universidad del Valle, comisión de servicios que será a partir del 19 al 25 de junio de 2017; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final, aprobado que sea el mismo el acto resolutorio de autorización de viaje al exterior deberá publicarse en el diario oficial El Peruano.

Es cuanto cumplo con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.  
 Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDES LAGOZ CALSIN  
IASAF N° 1734  
ASESOR LEGAL

Cc: Arch.  
2017  
Folio ( )  
Reg. 893

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2294

-10- Ases a: 56

05 JUN 2017 Sesión de

COMISION ORGANIZADORA

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N  
 Moquegua 53, Perú  
 Telef. 053-463514  
 Anexo: 207



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ASESORIA LEGAL

**RECIBIDO**

02 JUN. 2017

HORA: 15:56 N° REG: 893

FIRMA: [Signature] FOLIOS: 08 -

OFICIO N° 073-2017-VPI/UNAM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 01 de Junio del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

01 JUN 2017

Hora: 10:30 am N° Reg: 2240

Firma: [Signature] Folios: 8 -

Señor  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM  
 Presente.-

**ASUNTO :** SOLICITO AUTORIZACION PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN "PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADEMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO" EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA.

**REFERENCIA :** ORI/DIR-204-2017

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez manifestarle que mediante el documento de la referencia, el suscrito ha sido invitado a participar como Expositor en el III Encuentro de Instituciones de educación Superior de la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", organizado por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, el cual se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle, de la ciudad de Santiago de Cali - Colombia.

Es necesario resaltar que el suscrito participará en dicha exposición representando a la Universidad Nacional de Moquegua; lo que contribuirá a que nuestra representada tenga mayor presencia en el extranjero.

En tal sentido se le solicita la autorización de viáticos por dos (02) días, debido a que los pasajes serán asumidos por la Universidad anfitriona; adjunto formato N° 01 y 02.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]  
 Dr. ALBERTO PACILIO QUISPE COHAILA  
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2240

Folios: - 8 - Pase a: [Signature]

Fecha: 02 JUN. 2017 Para: [Signature]

[Circular stamp of the Presidencia of UNAM Moquegua]

ABGC /VPI  
BAM/Sec

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-463514 Anexo 203

SECRETARIA: MOV. N° 971894850 RPM N° #302193

[www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) / [vice\\_investigacion@unam.edu.pe](mailto:vice_investigacion@unam.edu.pe) - RPM #943178064

## LEY N° 27619

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

#### **Artículo 1°.- Objeto de la ley**

La presente Ley regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

La autorización de viajes al exterior de los ministros se efectuará por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros. Para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los ministerios se otorgará por resolución ministerial.

Los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizarán mediante Resolución de las más alta autoridad de la respectiva Entidad.

#### **Artículo 2°.- Contenido del acto de autorización**

Las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad.

#### **Artículo 3°.- Publicidad**

Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje.

#### **Artículo 4°.- Escala de viáticos**

Los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por países que será aprobado por decreto supremo.

#### **Artículo 5°.- Obligación de presentar informe**

Dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público presentará ante el titular del pliego de su institución un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas que establecerá el reglamento de la presente Ley.

#### **Artículo 6°.- Sanciones**

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley acarrea la sanción administrativa del infractor, además de la devolución del íntegro del monto recibido, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Ley será reglamentada en el plazo de 30 (treinta) días a partir del día siguiente al de su publicación.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróganse los Artículos 7° y 8° del Decreto Ley N° 21292, Ley de Desconcentración Administrativa en el Sistema de Personal y el Decreto Ley N° 21571, y demás normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil uno.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA  
Primer Vicepresidente del Congreso  
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA  
Presidente del Consejo de Ministros

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
1	6	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

<b>1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE	
<b>2.- DATOS DEL VIAJE:</b>		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	19/06/2017	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	25/06/2017	-
<b>MOTIVO DEL VIAJE</b>		
Participación como expositor en la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", organizada por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la misma que se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del 2017, en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia.		
<b>II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD</b>		
CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº	
Meta 026		
<b>CONCEPTO</b>		
<b>MONTO</b>		
1. Viáticos:		
Días x 02 a S/. 654.00 por día	S/. 1,308.00	
2. Pasajes	0.00	
3. Cursos de Capacitación	0.00	
4. TUUA	0.00	
5. Otros (Detallar) .....	0.00	
TOTAL :	S/. 1,308.00	

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...19/06/2017	A horas.....	a.m.
Regresó el día....25/06/2017	A horas...	p.m..
CONTROL DE PERSONAL		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
 DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION  
 FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
 DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
 PRESIDENTE

.....  
 FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
1	6	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	19/06/2017	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	25/06/2017	-

MOTIVO DEL VIAJE

Participación como expositor en la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", organizada por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la misma que se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del 2017, en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia.

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº
Meta 026	

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos:	
Días x 02 a S/. 654.00 por día	S/. 1,308.00
2. Pasajes	0.00
3. Cursos de Capacitación	0.00
4. TUUA	0.00
5. Otros (Detallar) .....	0.00
TOTAL :	S/. 1,308.00

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...19/06/2017	A horas.....	a.m.
Regresó el día...25/06/2017	A horas...	p.m..
CONTROL DE PERSONAL		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
1	6	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO

APELLIDOS Y NOMBRES : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA

DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE	

2.- DATOS DEL VIAJE:

FECHA Y HORA DE SALIDA:	19/06/2017	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	25/06/2017	-

MOTIVO DEL VIAJE

Participación como expositor en la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico", organizada por la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la misma que se llevará a cabo el 21 y 22 de Junio del 2017, en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia.

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº
Meta 026	

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días x 02 a S/. 654.00 por día	S/. 1,308.00
2. Pasajes	0.00
3. Cursos de Capacitación	0.00
4. TUUA	0.00
5. Otros (Detallar) .....	0.00
TOTAL :	S/. 1,308.00

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día... 19/06/2017	A horas..... a.m.
Regresó el día... 25/06/2017	A horas... p.m..
CONTROL DE PERSONAL	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

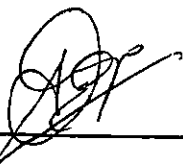


**FORMATO N° 02**

**Autorización para Descuento**

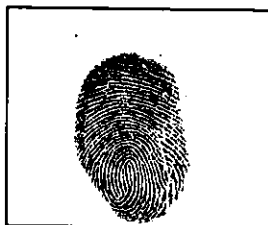
Yo, ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, con DNI N° 00419682, personal en la condición de VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION DE LA UNAM, **AUTORIZO** el descuento de mis remuneraciones / honorarios hasta por el monto de **S/. 1,308.00** en caso de no cumplir con realizar la rendición de cuentas en el plazo establecido, de conformidad con la presente Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el adelanto recibido.

Moquegua, 01 de Junio 2017



Firma

DNI:00419682





**ORI/DIR-204-2017**

Santiago de Cali, Colombia. 16 de mayo del 2017

Profesor  
**ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
Universidad Nacional de Moquegua  
Pasaporte 5814566  
Perú

Apreciado profesor Quispe.

Por medio de la presente le manifestamos que la Pontificia Universidad Javeriana Cali espera su participación en el **III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico"**, el cual se llevará a cabo el 21 y 22 de junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle respectivamente.

De acuerdo con la normatividad migratoria colombiana, por su nacionalidad y la actividad a la que ha sido invitado, a su ingreso al país le agradecemos enseñar esta invitación al agente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para que le sea otorgado un Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-6.

Bienvenido a Colombia.

Cordialmente,



**CLAUDIA MARÍA CASTAÑO RODA**  
Directora de Relaciones Internacionales  
[claudia.castano@javerianacali.edu.co](mailto:claudia.castano@javerianacali.edu.co)

Rectoría – Dirección de Relaciones Internacionales

Ca lle 18 No. 118-250 Cali, Colombia • A.A. No. 26239 • PBX. (572) 321 8200 Ext. 8520 • [www.javerianacali.edu.co](http://www.javerianacali.edu.co)



Res. 2337 del 2012

**OR/DIR-204-2017**

Santiago de Cali, Colombia. 16 de mayo del 2017

Señores  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS**  
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ciudad

**Asunto: Solicitud de Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-6**

Respetados señores:

Obrando en mi calidad de Directora de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, respetuosamente solicito le sea otorgado el **Permiso de Ingreso y Permanencia PIP-6** al profesor **ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**, identificado con el pasaporte **5814566** de República del Perú, proveniente de la Universidad Nacional de Moquegua, quien participará en el **III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico"**.

Las actividades se llevarán a cabo el 21 y 22 de junio del presente año en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana Cali y de la Universidad del Valle respectivamente.

Sin otro particular, cordial saludo.

**CLAUDIA MARÍA CASTAÑO RODAS**  
Directora de Relaciones Internacionales  
[claudia.castano@javerianacali.edu.co](mailto:claudia.castano@javerianacali.edu.co)



# Comprobante de Bilete Electrónico

Loc. Reserva: **KCH4XQ** [Check My Trip](#)  
 Issue date: **17 MAY 17** Equipaje  
 Airline booking ref: **LA/CKHAWK**  
 Compania Emisora: **LATAM AIRLINES COLOMBIA**  
 Ticket: **035-4986883009 - 10**

Traveler: **Quispe Cohaila Alberto Bacilio (ADT)** Agency: **NEXO TOURS - UNIVERSIDAD JAVERIANA**  
**AVENIDA 8 NORTE NO. 21 - 05 CALI**  
 Teléfono: **+5723333300**  
 IATA: **76971985**  
 Agente: **9998**

**Download CheckMyTrip**  
to view & manage your trips



## Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje (4)	Asiento
Monday 19 June 2017												
TACNA	LIMA	LA2166	B	19Jun	16:35	18:20	Ok	19Jun	19Jun		1PC	
Operado por	LATAM AIRLINES PERU				Base Tarifa		Comercializado por		OLESPD8F/DDOK			
Equipment	Airbus Industrie A320-100/200								LATAM AIRLINES GROUP			
Flight Meal	Food and beverages for purchase								Duration		01:45 (Non Stop)	
Tuesday 20 June 2017												
LIMA	BOGOTA Terminal 1	LA2392	O	20Jun	08:30	11:50	Ok	20Jun	20Jun		1PC	
Operado por	LATAM AIRLINES PERU				Base Tarifa		Comercializado por		OLESPD8F/DDOK			
Equipment	Airbus Industrie A320-100/200								LATAM AIRLINES GROUP			
Flight Meal	Snack or brunch								Duration		03:20 (Non Stop)	
Tuesday 20 June 2017												
BOGOTA Terminal 1	CALI	LA4067	N	20Jun	13:43	14:49	Ok	20Jun	20Jun		1PC	
Operado por	LATAM AIRLINES COLOMBIA				Base Tarifa		Comercializado por		N04LE5ZV/DDOK			
Equipment	Airbus Industrie A319								LATAM AIRLINES GROUP			
Flight Meal	No meal service								Duration		01:06 (Non Stop)	
Friday 23 June 2017												
CALI	BOGOTA Terminal 1	LA4070	B	23Jun	16:27	17:27	Ok	23Jun	23Jun		1PC	
Operado por	LATAM AIRLINES COLOMBIA				Base Tarifa		Comercializado por		XLELED0F/DDOK			
Equipment	Airbus Industrie A319								LATAM AIRLINES GROUP			
Flight Meal	No meal service								Duration		01:00 (Non Stop)	
Friday 23 June 2017												
BOGOTA Terminal 1	LIMA	LA2447	X	23Jun	19:00	22:10	Ok	23Jun	23Jun		1PC	
Operado por	LATAM AIRLINES PERU				Base Tarifa		Comercializado por		XLELED0F/DDOK			
Equipment	Airbus Industrie A320-100/200								LATAM AIRLINES GROUP			
Flight Meal	Snack or brunch								Duration		03:10 (Non Stop)	
Sunday 25 June 2017												
LIMA	TACNA	LA2161	B	25Jun	17:55	19:50	Ok	25Jun	25Jun		1PC	